





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-6243

Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Personal Eventual. Expediente 2698/2019.

Visto acuerdo plenario de 1 de julio de 2019, por el que se determina la creación de puesto y designación de existentes reservados a personal eventual.

Teniendo en cuenta,

- 1. Que conforme a lo dispuesto en el art. 104-2 de la Ley 7/1985, el nombramiento del personal eventual corresponde exclusivamente al Alcalde.
- 2. Que, en razón de la eficacia de los servicios municipales, conviene la realización del inmediato nombramiento de los encargados de actividades culturales y deportivas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Realizar los siguientes nombramientos de personal de confianza:

ENCARGADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS: D. Fidel López Mantecón, con una retribución de 36.400 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de cuantas actividades y eventos deportivos realice el Ayuntamiento.

ENCARGADO DE ACTIVIDADES CULTURALES: Dña. María Jesús Sánchez Barcenilla, con una retribución de 30.450 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de las diferentes actividades culturales y festivas de iniciativa municipal

COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS: D. José Portilla Gómez, con una retribución de 53.200 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- El régimen de los funcionarios eventuales se sujetará a la normativa de función pública, excepto en cuanto se refiere a su nombramiento, cese y régimen de retribuciones. Podrán ser cesados de sus funciones libremente y cesarán automáticamente con la expiración del mandado de esta Alcaldía, sin que el nombramiento pueda suponer mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de modificación de plantilla, con plazo de quince días.

Piélagos, 4 de julio de 2.019 La alcaldesa, Verónica Samperio Mazorra.

2019/6243